



Municipalidad  
de Rosario

Rosario, 19 de Diciembre de 2024

**Resolución N° 3**

Vistas:

La Resolución N° 1860/2024 de la Intendencia Municipal y la Resolución N° 083/2024 de la Secretaría de Control y Convivencia, en el marco de las facultades que se han otorgado a ésta Comisión; y

Considerando:

La época festiva en la que se encuentra el desarrollo de la selección interna y las posibles demoras en la entrega del Certificado Negativo de Deudores Alimentarios Morosos expedido por el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Se resuelve:

Art. 1º.- Aceptar de manera provisoria la constancia de la solicitud del Certificado Negativo de Deudores Alimentarios Morosos emitida por el Poder Judicial de la Provincia de Santa. Debiendo el mismo ser presentado posteriormente para ser adjuntado con la documentación recibida previamente en la Dirección General de Fortalecimiento Institucional

Art. 2º.- Establecer que el certificado analítico deberá ser presentado al momento de ser efectivamente obtenido, fijándose como fecha límite el día de la entrevista personal, siendo recepcionado por el comité evaluador.

Art. 3º.- Comunicar.

  
Dr. CINTIA GERVASONI  
Directora General  
Fortalecimiento Institucional  
Secretaría de Control y Convivencia  
Municipalidad de Rosario

  
Dr. EZEQUIEL BROCCHI  
SUBSECRETARIO  
SEC. DE CONTROL Y CONVIVENCIA  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

  
Lic. VERÓNICA LASCHERA  
Secretaría de Dirección  
Secretaría de Control y Convivencia  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

  
MARÍA DANIELA PICATTO  
Dirección General de Fortalecimiento Institucional  
Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana

  
NESTOR FERRERO  
Director Administrativo y de Despacho  
SEC. CONTROL Y CONVIVENCIA  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO